

RESOLUCIÓN NÚMERO 824 DEL 13 DE MAYO DE 2020**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.SDIS-DCTO092-007-2020”****DECRETO 092 DE 2017****LA DIRECTORA POBLACIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente las delegadas por medio de la Resolución 1982 de 2017, y 0212 de 28 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º del Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Que de igual manera, el artículo 2º del Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos"*, estableció como objetivo central el *"propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad"*. A su vez en el artículo 4º del Acuerdo, se contempló que, para alcanzar el objetivo central del Plan, este debe estructurarse en tres (3) pilares de carácter prioritario a saber: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Que dentro del Primer pilar *"Igualdad de Calidad de Vida"* se encuentra el programa *"Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente"*, que contempla acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, dentro del cual se implementa el proyecto *"Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"*, el cual se encuentra enfocado en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas y servicios orientados prioritariamente a la población más vulnerable. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

Que en este sentido, desde el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor para*

Todos” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, es por ello que la SDIS, desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto de Inversión 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz”, el cual busca el fortalecimiento de la calidad de vida, consolidando acciones intersectoriales que permitan un envejecimiento activo y aprovechamiento del bono demográfico. Para esto se estructura a partir de dos componentes, a saber:

- Componente 1: Atención con perspectiva de envejecimiento activo; el cual desarrolla las acciones que, desde la misionalidad del SDIS en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, aportan a la restitución de derechos de los mayores de la ciudad que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad social y económica. A partir de los factores que se pueden considerar determinantes y estructurales de las problemáticas presentes en la vejez, tales como la segregación socioeconómica, la discriminación por edad y las barreras para el ejercicio de la ciudadanía, el componente de atención se desarrolla a través de los siguientes subcomponentes o acciones (i) Apoyos económicos (ii) Envejecimiento Activo y Feliz en Centros Día (iii) Envejecimiento Activo y Feliz en Centros de Protección (iv) Envejecimiento Activo y Feliz en Centros Noche.
- Componente 2: Fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, el cual busca ampliar la participación en general de las personas mayores y sus organizaciones en el Servicio Social con el fin de fortalecer las redes sociales y comunitarias, así como abrir espacios para la integración, ampliando las posibilidades y oportunidades de encuentro desde un enfoque diferencial y fortaleciendo el ejercicio de la autonomía a través de la vinculación por intereses a las actividades, así como la promoción de la organización y la conformación de redes sociales y de apoyo.

Que con el fin de garantizar la protección de las personas en condición de vulnerabilidad y tomar las medidas que sean necesarias para prevenir, mitigar y conjurar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19 y aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de personas mayores (de 60 años o más) con problemáticas asociadas a la permanencia en calle, abandono, discriminación y segregación por imaginarios adversos a la vejez y la alta exclusión social que afectan un envejecimiento digno y activo. La SDIS adelantará este proceso de selección que le permita no solamente continuar con la atención de las 250 personas mayores que actualmente reciben los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (en el marco del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional), sino ampliar dicha cobertura en 100 cupos (100 cupos en cada uno de los servicios) destinados a personas mayores que deben pagar diariamente a precios de usura para satisfacer sus necesidades básicas, y que dada la emergencia declarada en el Decreto 417 de 2020, no cuentan con los recursos para financiar su alojamiento, lo cual demanda un crecimiento en la cobertura del servicio dirigida a dicha población.

Que a través de la adjudicación del presente proceso competitivo, se pretende brindar atención integral a personas mayores (de 60 años o más) en condición de vulnerabilidad socioeconómica asociada a la falta de un lugar habitacional seguro y digno; que requieran un acompañamiento profesional que permita el reconocimiento de sus condiciones, recursos personales y potencialidades a través de espacios donde se promueva su participación activa y la dignificación de su descanso con el propósito de aportar al desarrollo de una vejez digna desde la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.

Que, en este sentido, se busca garantizar 350 cupos para el servicio social Centro Día y 350 cupos para el servicio social Centro Noche, de domingo a domingo, de conformidad con lo establecido en numeral 1.2 del Estudio Previo del proceso.

Que con la presente contratación, el Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” avanzará en el cumplimiento de las metas, meta 2: “Atender integralmente a 42.000 personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centros Día” y la meta 4 “Atender a 500 personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de lugar estable para dormir en el servicio Centro Noche”, del proyecto de inversión 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y feliz”.

Que el día 23 de abril de 2020 la entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II la invitación y los documentos previos del proceso SDIS-DCT092-007-2020.

Que el proceso tiene por objeto **“PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”**

Que el presupuesto asignado para el proceso fue por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 8.825.607.301)**, incluidos impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución, discriminados así:

- Servicio social Centro Día \$ 4.542.656.153
- Servicio social Centro Noche \$ 4.282.951.148

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor Afectado CDP
10711	1099	3-3-1-15-01-03-1099-106	\$4.570.000.000	\$4.542.656.153
10710	1099	3-3-1-15-01-03-1099-106	\$4.290.000.000	\$4.282.951.148

La Secretaría Distrital de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el valor del 87% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer mínimo el 13% como requisito habilitante

Qué dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir entre los días del 24 al 27 de abril de 2020, se recibieron observaciones para el presente proceso, por parte de los siguientes interesados:

1. FUNDACIÓN HOGAR CLARET
2. CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNICAS
3. FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG
4. EUONIA SAS
5. FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"
6. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

Que el día 28 de abril de 2020 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación pública en la plataforma transaccional.

Que los días 28 y 29 de abril se recibieron observaciones extemporáneas para el presente proceso de los siguientes interesados:

1. FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"
2. FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO

Que el día 29 de abril de 2020 se publicaron las respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas a la invitación pública en la plataforma transaccional.

Que el día 29 de abril de 2020 la entidad procedió a publicar en la plataforma transaccional la Adenda No. 1, en la que se modificaron aspectos de la invitación como el compromiso de aportes adicionales al mínimo exigido y se modificaron algunos aspectos contenidos en el anexo referentes a la descripción por rubros, el horario de atención del servicio social centro día, la "atención integral, etapa, toma de alimentos", la "minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional", el cuadro de horarios de alimentos del apartado "adecuado aporte nutricional", las características técnicas para el servicio social centro noche, el ítem 29, del anexo técnico, espacios adecuados y seguros – espacio físico funcional y el numeral 4.12., zonas de servicios sanitarios, ítem 95, del anexo técnico, espacios adecuados y seguros – espacio físico funcional.

Que el día 30 de abril de 2020, siendo las 3:00 pm., fecha límite para presentar ofertas, se presentan los siguientes oferentes, tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

PROPONENTE
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNICAS

FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"-
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 07 de mayo del año 2020 se publicó el consolidado de la evaluación preliminar del proceso.

Que el consolidado de la evaluación preliminar del proceso fue el siguiente:

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN PLANTAS FÍSICAS	RESULTADO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que la entidad dio traslado para que los oferentes presentaran observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, en los días comprendidos del 8 de mayo al 12 de mayo de 2020

Que, dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron observaciones y/o subsanaciones de los siguientes oferentes:

1. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
2. FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"
3. FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG

4. CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

Que el día 13 de mayo de 2020 se publicaron las respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar, junto con el informe de evaluación definitivo cuyo consolidado se muestra a continuación:

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCTO-092-007-2020								
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA								
SERVICIOS CENTRO DÍA – CENTRO NOCHE								
OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ								
CUPOS OFERTADOS	ENTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	OFERTA LOCALIDADES PRIORIZADAS	APORTES ADICIONALES	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES
150	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	30,00	35,00	20,00	15,00	100,00	1	
50	CONSTRUYENDO FUTURO	30,00	35,00	20,00	15,00	100,00	2	
100	FORO CIVICO	0,00	35,00	20,00	15,00	70,00	3	
100	MULTIETNIAS	0,00	35,00	20,00	0,00	55,00	4	No se asigna puntaje en el criterio de aporte adicional, toda vez que el mismo no corresponde a lo solicitado por la entidad
400	TOTAL, CUPOS OFERTADOS							

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en el Pliego de Condiciones y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015 y verificada la legalidad del proceso, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de competitividad del régimen especial **No. SDIS-DCTO092-007-2020** a los Oferentes que se relacionan a continuación:

1. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA – NIT. 900.175.374-5
2. FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG – NIT. 900.310.195-2
3. FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”- NIT. 830.044.030 – 1
4. CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS – NIT. 830.018.406-7

Que a continuación se determinan los detalles de la adjudicación:

CENTRO DÍA					
CUPOS OFERTADOS	CUPOS ADJUDICADOS	ENTIDAD	TOTALES	APORTE SDIS	APORTES PROPONENTE
150	150	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	\$ 2.237.761.650	\$ 1.874.744.736	\$ 363.016.914
50	50	CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 745.920.550	\$ 626.572.550	\$ 119.348.000
100	100	FORO CIVICO	\$ 1.491.841.100	\$ 1.244.098.190	\$ 247.742.910
100	50	MULTIETNIAS	\$ 745.920.550	\$ 636.850.879	\$ 109.069.671
400	350				

CENTRO NOCHE					
CUPOS OFERTADOS	CUPOS ADJUDICADOS	ENTIDAD	TOTALES	APORTE SDIS	APORTES PROPONENTE
150	150	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	\$ 2.109.828.150	\$ 1.768.005.390	\$ 341.822.760
50	50	CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 703.276.050	\$ 590.751.750	\$ 112.524.300
100	100	FORO CIVICO	\$ 1.406.552.100	\$ 1.190.552.100	\$ 216.000.000
100	50	MULTIETNIAS	\$ 703.276.050	\$ 607.850.163	\$ 95.425.887
400	350				

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA – NIT. 900.175.374-5** representada legalmente por VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ CC. 53103358 DE BOGOTÁ por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$624.914.912)	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.005.638)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$589.335.130)	CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$113.940.920)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$1.214.250.042), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$234.946.558) en especie.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA – NIT. 900.175.374-5** representada legalmente por VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ CC. 53103358 DE BOGOTÁ por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$624.914.912)	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.005.638)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$ 589.335.130)	CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$113.940.920)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$1.214.250.042), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$234.946.558) en especie.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA – NIT. 900.175.374-5** representada legalmente por VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ CC. 53103358 DE BOGOTÁ por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$624.914.912)	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.005.638)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$ 589.335.130)	CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$113.940.920)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$1.214.250.042), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$234.946.558) en especie.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG – NIT. 900.310.195-2**, representada legalmente por ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, CC. 52369352 DE BOGOTÁ por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$626.572.550)	CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$119.348.000)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$590.751.750)	CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$112.524.300)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.217.324.300), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 231.872.300), en especie.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”- NIT. 830.044.030-1**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS CC. 1018421032 DE BOGOTÁ** por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$622.049.095)	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$123.871.455)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$595.276.050)	CIENTO OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$108.000.000)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$1.217.325.145), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$231.871.455) en especie.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”- NIT. 830.044.030-1**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS CC. 1018421032 DE BOGOTÁ** por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 1.449.196.600), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$622.049.095)	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$123.871.455)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$595.276.050)	CIENTO OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$108.000.000)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.217.325.145)**, y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$231.871.455)** en especie.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adjudicar 50 cupos por los servicios Centro Día y Centro Noche, a la **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNICAS – NIT. 830.018.406-7**, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ CC. 41762654 DE BOGOTÁ por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.449.196.600)**, discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DÍA		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$636.850.879)	CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$109.069.671)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$745.920.550)

CENTRO NOCHE		
SDIS	ASOCIADO	TOTAL
SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$607.850.163)	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$95.425.887)	SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$703.276.050)

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$1.244.701.042), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$204.495.558), en especie.

ARTÍCULO OCTAVO: El valor aportado por la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor Afectado CDP
10711	1099	3-3-1-15-01-03-1099-106	\$4.570.000.000	\$4.542.656.153
10710	1099	3-3-1-15-01-03-1099-106	\$4.290.000.000	\$4.282.951.148

La Secretaría Distrital de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el valor del 87% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer mínimo el 13% como requisito habilitante

ARTÍCULO NOVENO: El de los convenios resultantes del presente proceso es por **OCHO MESES (8)**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el SUPERVISOR del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar la presente Resolución a los Representantes de los adjudicatarios en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011¹.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 .

¹ Ley 1437 del 2011 Art. 37. "Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2020.



SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
PROYECTO:	MARÍA MAGDALENA POLANCO ECHEVERRY	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISÓ:	MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISÓ:	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	PAOLA LIZBETH URREGO BAENA	PROFESIONAL EQUIPO FINANCIERO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	DAVID ENRIQUE SILVA	PROFESIONAL EQUIPO FINANCIERO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO	PROFESIONAL EQUIPO FINANCIERO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	IVÓN LORENA RUBIO OSORIO	PROFESIONAL EQUIPO JURÍDICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL EQUIPO JURÍDICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)	
REVISÓ:	JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	
REVISÓ:	DIEGO DAVID PRIETO LUNA	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	